

**RESOLUCIÓN No. 4 3 5 DEL 12 DE MAYO DE 2022**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACION POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA- DAL-002-2022, CUYO OBJETO ES: ""PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CORREO O MENSAJERÍA ESPECIALIZADA PARA ENVÍO DE LOSACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y LA OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL**

**EL SECRETARIO JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

En ejercicio de las facultades delegadas por el Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto 159 de abril de 2021, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus fines.

Que el **DIRECTOR DE LOGÍSTICA** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** tendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Gobernador de Bolívar en Decreto No. 159 del 2021, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CORREO O MENSAJERÍA ESPECIALIZADA PARA ENVÍO DE LOSACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y LA OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL SA-DAL-002-2022.

Que una vez agotada la fase anterior, el Director logístico (e) mediante decreto 144 de 2022 determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-DAL-002-2022**.

Que se ha verificado por parte de la Administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$249.616.200.000)** impuestos incluidos, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección corresponde a la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.22. del Decreto Número 1082 de 2015.

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, publicó en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y análisis del sector, para conocimiento de la ciudadanía en general.

Que durante el término que estuvo publicado el Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron las siguientes observaciones, las cuales se les dio respuesta a través del portal transaccional SECOP II, así:

<b>ORDEN</b>	<b>OBSERVANTE</b>
<b>1.</b>	ALBA CRUZ MARTINEZ
<b>2.</b>	COLVANES
<b>3.</b>	SERVICIOS POSTALES

**RESOLUCIÓN No. 435 DEL 12 DE MAYO DE 2022**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACION POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA- DAL-002-2022, CUYO OBJETO ES: ""PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CORREO O MENSAJERÍA ESPECIALIZADA PARA ENVÍO DE LOSACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y LA OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL**

Que el cronograma previsto para llevar a cabo en el presente proceso de selección debe ser incluido en este acto administrativo, y hará igualmente parte del Pliego de Condiciones Definitivo a adoptar.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar el comité que realice los estudios técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas, así como para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado decreto compilatorio, es necesario que mediante este acto se disponga a convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que, en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la administración pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del comité evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

En mérito de lo expuesto se,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-DAL-002-2022**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CORREO O MENSAJERÍA ESPECIALIZADA PARA ENVÍO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y LA OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL"**. **PARÁGRAFO.** Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento "Pliego de Condiciones" **No. SA-DAL-002-2022**

**PARÁGRAFO 1:** El cronograma a que se sujetará el proceso se transcribe en este acto. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda en la plataforma de Secop II, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

**CRONOGRAMA.**

<b>Publicación del aviso de convocatoria pública</b>	02/05/2022
<b>Publicación de estudios previos</b>	02/05/2022
<b>Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones</b>	02/05/2022
<b>Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones</b>	09/05/2022
<b>Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes</b>	-
<b>Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones</b>	12/05/2022
<b>Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés</b>	12/05/2022
<b>Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección</b>	12/05/2022
<b>Plazo para manifestación de Interés</b>	16/05/2022
<b>Realización del sorteo</b>	-
<b>Publicación de la lista de precalificados</b>	-

**RESOLUCIÓN No. 4 3 5 DEL 12 DE MAYO DE 2022**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACION POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA- DAL-002-2022, CUYO OBJETO ES: ""PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CORREO O MENSAJERÍA ESPECIALIZADA PARA ENVÍO DE LOSACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y LA OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL**

<b>Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos</b>	17/05/2022
<b>Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones</b>	18/05/2022)
<b>Plazo máximo para expedir adendas</b>	18/05/2022
<b>Presentación de Ofertas</b>	20/05/2022 -8:00 AM
<b>Apertura de Ofertas</b>	20/05/2022 - 8:05 AM
<b>Informe de presentación de Ofertas</b>	20/05/2022- 8:15 AM
<b>Publicación del informe de evaluación de las Ofertas</b>	24/05/2022
<b>Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación</b>	27/05/2022
<b>Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto</b>	30/05/2022
<b>Firma del Contrato</b>	30/05/2022,
<b>Entrega de las garantías de ejecución del contrato</b>	31/05/2022

**ARTÍCULO TERCERO:** Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

**COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:**

Un (1) Profesional Universitario adscrito a la Dirección Logística.

**COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:**

Un (01) Asesor externo Jurídico vinculado a la Dirección Logística.

**COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:**

Un (01) Asesor externo Financiero vinculado a la Dirección Logística.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de suexpedición.

**ARTÍCULO QUINTO:** Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

Dada en Turbaco, Bolívar, a los 12 días del mes de Mayo de 2022.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE**  
**SECRETARIO JURÍDICO**  
**DELEGADO DECRETO 159 DE 20 DE ABRIL DE 2021**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

Proyectó: Lisbeth Babilonia Hernández - Asesora Jurídica Externa DAL

Vo. Bo. Alba Margarita Elles Amedó - Directora de Contratación.

Vo. Bo.: Andrés Montes Celedón - Director (e) de Logística